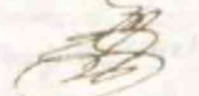


consequencia. Acordo que al expresado Director se le aumente su gratificacion hasta nuebecientos rs. annualmente. Y en quanto alo demas que expone acerca del metodo de Ensenanza se verba tratar sobre el particular lo conducente en otra Junta, con lo que se coneluyo:

J. M. Jorner
Suio: 

Junta ordinaria a 18 de Dic. de 1805.

Salas
Corte
Flores
Canales N. Juaro
Corta
Ybancas
Villas
S. Donales

En la Ciudad de Murcia y sus Salas consistoriales a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos cinco; Los Señores señores del margen se congregaron para celebrar Junta, y en ella trataron, y determinaron lo siguiente.

Notas: } Las Notas de la Junta anterior se aprobaron hechas que fueron.

Estado de Cau- } Viose el estado de Caudales que presenta el Sr.
dales de la } D. Eugenio Perez Tesorero de este R. cuerpo con fecha
Tesorero: } desta dia en el que se demuestran haver existentes en metalico quatro mil setecientos ochenta y cinco rs. veinte y quatro mrs.; y en valer onze mil trecientos setenta con treinta y dos maravedis; de que quedó enterada la Junta y Acordo, que con los demas de esta naturaleza se custodie para gobierno en sus ultimas Resoluciones.